

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2285 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, APRUEBA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DE SANTIAGO” /CÓDIGO BIP N°40008369-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2330

SANTIAGO, 1 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2017 y el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N°19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; y la Resolución N°36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°2285 de fecha 26 de noviembre de 2025, se **APRUEBA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DE SANTIAGO” /CÓDIGO BIP N°40008369-0.**
2. Que, por una inadvertencia administrativa, en el considerando uno de la referida Resolución Exenta, esto es, error en la fecha del Convenio Mandato, deberá ser dejada sin efecto.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°2285 de fecha 26 de noviembre de 2025, que **APRUEBA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DE SANTIAGO” /CÓDIGO BIP N°40008369-0**, en virtud de las razones expuestas en el numeral 2 de los considerandos de la presente Resolución.



2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Departamento de Administración y Finanzas, a la División de Planificación y Presupuestos, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Unidad de Transparencia, a la División Jurídica, a la Unidad de Proyectos de Infraestructura, a la Unidad de Convenios, y a la Secretaría General y Oficinas de Pares, todos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a fin de adoptar las medidas correspondientes.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

EJ
JCV/EHC/MMG/GAJ/SMR/LCP

DISTRIBUCIÓN:

Museo Histórico Nacional de Santiago
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
División de Planificación y Presupuesto, SERPAT
Auditoría Interna, SERPAT.
Unidad de Transparencia, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT.
Unidad de Proyectos de Infraestructura, SERPAT.
Unidad de Convenios, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

